El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 297 | MONTEVIDEO, JUEVES 25 DE JUNIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—S. Guillermo y S. Eloy.

Sol, sale á las 7h 11m. | Se pone á las 4h 49m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 17.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Parece que nuestros ministros desesperando de poder continuar en el mando implóran el auxilio de los extrangeros. En una gaceta de Prúsia se lee lo siguiente: "Se habla mucho aquí de una correspondencia muy activa que existe entre dos augustos personages, y se cree que estas frecuentes comunicaciones tienden á dar nuevas garantias á la tranquilidad futura de la Europa, siendo al mismo tiempo una prenda de la continuacion de relaciones amistosas entre las grandes potencias. La fermentacion que reina hoy en Francia excita la atencion general, prescribe á los gabinetes el deber de observar cuidadosamente sus progresos, y de seguir muy de cerca los progresos que podrian resultar de ella para evitar que la tranquilidad de sus propios estados sea comprometida.

"Creemos sin embargo poder asegurar que la lealtad y liberalidad de nuestro gobierno impedirán de su parte todo acto que tenga la mas lejana apariencia de una intervencion en negocios que no son suyos, á pesar de que su deber le hace observar con muchisima atencion todo lo que pasa en un estado vecino, en que existen ahora tantos elementos de discordia, y cuya suerte se liga tan estrechamente á la felicidad de los demas estados de Europa."

INGLATERRA.

Concluye el articulo sobre los delitos y policia de Londres.

El valor anuel de la propiedad que se destruye en Londres por los incendios, se puede graduar en unas 200,000 libras, á que se añade la perdida de muchas vidas; pues la mitad de las veces es la destruccion obra de una mano incendiaria.

Los individuos empleados en los diversos tribunales de Londres, llegan á 800, á los cuales se pueden añadir 450 letrados, 2,084 procuradores y agentes, 130 escribanos, 69 abogados especiales, 40 notarios públicos, 4,000 escribientes, pasantes, &c. de que se forma una falange legal de 8,000 hombres lo menos. Los pleitos se han aumentado considerablemente, y envuelven el valor en propiedades, gastos de tribunal, &c. de ocho, diez, ó mas millones de libras.

Hace pocos años el número de los estudiantes de anatomia era de unos mil; hoy llegan á 10,000 los que practican en general en Inglaterra y Gales.

Los compradores de prendas robadas, los agentes y procuradores de los criminales, y los que se emplean en defender pleitos y recobrar propiedades por medios rateros, hacen grandes caudales en Londres. Cierto abogado eminente referia á la comision de policia, que lamentandose en cierta ocasion con un magistrado de la multiplicacion de los delitos, este le contestó —"Vamos, hermano, qne á V. y á mi poco se nos debe dar de eso; al contrario, mientras mas, mejor para nosotros." De que se colije que "aquel orgullo de su integridad y de su honor que tenian los antiguos, ha perdido lo menos un cincuenta por ciento en los últimos catorce años."

Cada dia es mas y mas grande el consumo de los licores ardientes, cuyo uso "es casi universal en Londres."—"Las mugeres, aun las decentes, se han llegado á aficionar al traguito:" y se ha notado que en una taberna de Westminster, la proporcion de las mugeres que entraban á beber, con respecto á la de los hombres, era como diez y nueve á uno. Por último, no hay pais en que sea tan comun la bestial embriaguez. El autor de la presente obra atribuye este estado de cosas entre otras causas á las siguientes:—

"En los grandes distritos en que hay mas fabricas de géneros de lana y algodon, y lo mismo en la metropoli, ha habido por mucho tiempo una consolidecion de capitales, que acumulados en grandes masas, se han tragado, por decirlo así, ó reducido al caso de poder apenas subvenir á la subsistencia á los fabricantes subalternos, contratistas en pequeño, mercaderes, &c., pero donde está el mal principalmente es en la grandisima baja que han sufrido los jornales por la multitud y oposicion de los trabajadores, en términos que lo que gana un hombre, no alcanza ni aun á lo necesario para la manutencion de su familia. Ciego á la verdad, debe estar el estadista que no prevea la horrorosa catastrofe que debe al fin sobrevenir, ocasionada por el aumento de los brazos á que no corresponde el de la ocupacion; no obstante, no es facil determinar de que modo pueda intervenir la legislacion en este asunto, hasta que alguna calamidad pública, mas propia para convencer al pueblo, que todos los argumentos de los filosofos, haya hecho ver la necesidad de esta intervencion, y la utilidad que de ella resultaria. Entretanto la fuente sigue corriendo; y para el dia en que ocurran acontecimientos que ocasionen una interrupcion en el modo de emplear los brazos y las producciones, prevemos una reaccion de miseria y descontento semejante á un torrente cuyo curso se halla obstruido repentinamente."

CUBA.

En uno de los últimos números hicimos mencion de una conspiracion que se habia descubierto en la Habana. Es bastante singular el modo como vino á traslucirse este complot.— Parece que los ministros español y mejicano en Londres llevan el mismo nombre, cuya circunstancia dió lugar á que una carta escrita á este último por una persona de viso en Cuba, conteniendo los planes de una revolucion en toda la isla, que debia haber comenzado en la campaña, y seguido luego en las poblaciones con un deguello general, llegase por equivocacion á manos del primero. Este dió parte inmediatamente al Conde de Aberdeen, dirijiendo en seguida pliegos á España y la Havana. Asi que hubiesen llegado á esta ciudad, empezaron los arrestos, y se enviaron tropas á la campaña para continuarlos allí. Entre los comprometidos se hallaban algunos abogados medicos y militares, los cuales debian ser juzgados por una comision militar.

Con motivo de este acontecimiento el General Vives dirijió la siguiente proclama á los *Habitantes de la Isla de Cuba!*

El cuadro halagueño que presenta esta isla afortunada, resultada de vuestra lealtad y buenos sentimientos no pudo menos que irritar á los revolucionarios del continente vecino que veian con dolor y envidia nuestra prosperidad y nuestra riqueza, mientras ellos se hallan sumidos en la miseria y anarquia, consecuencias inevitables de su rebelion. Este dichoso pais, mansion de la paz, de la abundancia y de la lealtad, ofrece al universo un contraste sorprendente: él goza bajo el gobierno moderado de su rey, de todos los beneficios que provienen de le seguridad de las propriedades, de los progresos no interrumpidos de las artes, de la educacion, y de la ciencia, al paso que las revoluciones, las facciones, la discordia, y la anarquia, han establecido su imperio en las provincias rebeldes; y que tienen por compañeras naturales la inmoralidad, la licencia, y la miseria consiguiente á tal estado de desórden. Los malcon-

tentos no han perdonado esfuerzo alguno por turbar vuestro reposo, y no les ha sido dificil atraer á su partido á muchos habitantes de esta isla. Algunos de ellos, ingratos por la hospitalidad que han recibido, otros faltos de circunspeccion, han sido alucinados por teorias falsas, siendo incapaces de comprender los argumentos irresistibles fundados sobre la simple comparacion del estado de la propiedad y de la civilizacion en la siempre fiel isla de Cuba, y el estado deplorable del continente desde el momento de su separacion del gobierno paternal de S. M. ¡ Insensatos ! todos los hombres de un juicio sano en esta isla, son fieles al rey nuestro señor por afecto, por gratitud y por convencimiento de que en la lealtad y en la union à la madre patria, hallarán la única garantia que pueda asegurar su bienestar ; qué el dia que rompan vinculos tan sagrados será el último de su dicha, y aun de su existencia.

La ridícula conspiracion ha sido descubierta: ella no podia ser desastrosa sino para los descontentos que la habian proyectado. Los que sean convencidos de este crímen, serán castigados con todo el rigor de las leyes, atendido que la vindicta pública y nuestra propia seguridad lo reclaman. ¡ Ciudadanos de la isla de Cuba ! tened una entera confianza en vuestro primer magistrado, que, con el auxilio de sus colegas, há hecho y hará su deber á fin de manteneros en el goce de las ventajas actuales, obedeciendo así las órdenes repetidas del rey nuestro señor, á cuyo corazon son tan caras estas ventajas, que no disfruta placer sino cuando crée que sois felices y contentos.

(Firmado,) *Francisco Dionisio Vives.*

Havana, Febrero 28 de 1830.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 25 DE 1830.

La abundancia de materiales de que estamos recargados no nos ha permitido hacer lugar hasta el número siguiente , al remitido bajo el título *ojeada sobre el teatro.*

Las observaciones que ofrecimos tributar á la Honorable Asamblea sobre el dictámen de la Comision encargada de aconsejarla en el asunto de los SS. Urtubey y Dr. Campana, se darán á luz en el número de mañana.

Ayer anocheció á la vista del puerto, un buque que se supone ser el paquete de Inglaterra.

Errata.—En la primera página de este número, tercera linea en la fecha del diario, donde dice *Jueves* 25, lease Viernes 25.

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Universal:

Por primera vez me muestro por la prensa contra mi natural: porque tengo mas disposicion de contestar de otro modo al pobre *diablo* que se oculta en su digno albergue de la *Gaceta*, que por medio de la pluma. A pesar de esto; lo hago para desvanecer alguna impresion desfavorable, que haya podido arrojar sobre mi buen nombre.

El pobre *diablo* ó esa verdadera fiera me presenta con los colores de su vestido, yo le desprecio. Me ocuparé solamente en dar una idea de los sucesos, que diabólicamente trastorna.

Todos conocen á mi finado padre, el general Viana, y saben que fue uno de los que contribuyeron al logro de una victoria, que dio este nombre al Cerrito que tenemos á la vista, en la batalla de 31 de Diciembre del año doce, accion brillante, que decidió de los destinos de la Patria y en la que adquirió un nombre inmortal el bravo general Soler, de quien hablaré luego. Asi mismo saben que despues de haber regresado de la provincia de Córdoba donde estuvo de gobernador fue llamado al ministerio de la guerra y marina, y que como gefe de estos departamentos tuvo una parte muy principal en la formacion de la escuadra que al mando del señor almirante Brown dió el golpe mortal que precipitó la entrega de esta plaza á nuestras armas victoriosas, y á otros no menores, que no refiero porque no escribo su historia, teniendo á mas en vista que mi respetable padre conduciendose á todos los puntos á que le destinaba su carrera con el peso de una larga familia, habia consumido una fortuna capaz de dejarnos en absoluta independencia de los favores de la nacion: el gobierno dijo, quiero reparar en parte los quebrantos de sus intereses dándole por via de indemnizacion el rincon del cerro de Montevideo. Al efecto pasó la órden necesaria al Exmo. señor general Soler, entonces delegado del supremo director del Estado en esta plaza: en consecuencia de las órdenes supremas entró á formalizarse el expediente, que original se halla en mi poder, por el Exmo. señor general Soler, asesor el Dr. Gascon y escribano D. Bartolomé Vianqui: algunas observaciones que hizo el señor delegado le impulsaron á remitir el expediente original, con la mensura, amojonamiento y plano topográfico tambien original y solemnemente autorizados para que en su vista el supremo director esclareciese el concepto de sus primeras órdenes: ellas fueron reiteradas con presencia de todos los documentos y en los mismos se salvaron las dudas y reparos del Exmo. señor D. Miguel Soler. A mérito de esto Su Excelencia el Señor Delegado mandó extender como se extendieron los títulos de propiedad que son con los que poseo sin contradiccion legal unos campos que me pertenecen como á representante de mi finado padre, despues de haber llenado todas las vias de la ley.

El no haberlos ocupado antes ha sido por causas que conocen muchos, siendo de los primeros el general D. Carlos Federico Lecor que tuvo el poder de entorpecer y encarpetar las órdenes de su córte á este respecto, solicitadas del soberano por un verdadero amigo de mi padre, el señor D. Manuel Garcia ministro de Estado en la República Argentina, entonces encargado de negocios de la misma, y por mi señora madre de este asunto.

Aqui debia yo concluir sin la sátira mordaz con que el *diablo* burla mis servicios: ellos no han sido grandes, lo confieso, sino por la importancia de su objeto y por la intensidad de mis deseos. La oja que los encierra está escrita con sangre que he derramado por mi patria y mi decision por su libertad, en cuanto he hecho desde los primeros instantes en que el génio oriental trajo este dón á sus hermanos. Yo he servido á sus órdenes, sabe quien soy, como inumerables de mis compañeros de armas, y deben estar ciertos que el que ha ofrecido en holocausto su vida y su sangre por su patria, jamas podrá negarle el que tome sus bienes á su arbitrio.

Queda de V. su muy atento servidor y amigo.

Tomas Viana.

Señor Editor del Universal:

En su diario No. 295, hé leido el dictámen de la comision especial nombrada por la H. A., para informar sobre la consulta elevada á la Sala por el juez del crímen, con motivo de la queja del juez civil, Dr. D. Joaquin Campana, contra el diputado D. Agustin Urtubey, con motivo de un libelo publicado por la prensa, despues de haber declarado el juez que tenia lugar la acusacion, y me he sorprehendido al ver la minuta de decreto con que se acompaña, en donde se dice en el artículo 1.º : *Que no está sujeto el diputado Urtubey á la ley de libertad de imprenta, en la parte que contenga literalmente lo que aquel ha pronunciado en el seno de la Asamblea ;* y aunque se ha demostrado lo contrario de un modo irresistible en el siguiente *Universal*, No. 296, no obstante si á Vd. le parece, puede publicar las siguientes observaciones, ó manifestar si he permanecido en error hasta el presente.

Los derechos del hombre en sociedad, son los goces de estar protegido en su *vida, honor, libertad, seguridad y propiedad.* En el *honor* por la buena reputacion que resulta de la integridad y rectitud de sus procedimientos; y en la *seguridad*, por la garantia que concede el Estado á cada uno para que no se viole *la posesion de sus derechos.* De aqui trae su órigen un artículo expreso de nuestra Constitucion, que prohibe suspender la seguridad individual á no ser con anuencia de la Asamblea General, y solo en el caso inesperado de traicion ó conspiracion contra la patria. Sinó me engaño, el artículo de la minuta de decreto de la comision, está en contradicion con todos estos principios. ¿ Que respeto se dispensa á la honra, cuando un diputado está autorizado para injuriar en el seno de la Asamblea, á todo habitante, ciudadano, y magistrado, gratuitamente, ó por venganza, sin responsabilidad alguna ? ¿ Que inviolabilidad en la posesion de los derechos, cuando no satisfecho con aquellas calumnias, sale â fuera, y *con la ventaja del privilegio*, publica por la prensa sus injurias, haciendo mas profunda la herida, dándole un carácter mas permanente, y convirtiéndola de particular en universal, por el arbitrio de desparramar el líbelo para que círcule en todo el orbe? ¿Porque se snspende en este caso la seguridad individual, sinó hay traicion ni conspiracion contra la patria ? ¿ Porquê se barrena la Constitucion, dejando en la voluntad de un diputado aniquilar los artículos mas esenciales de ella? Tal procedimiento no debe llevar el nombre de regla, sino de licencia. Hay casos, como dice la Constitucion, en que la seguridad individual puede suspenderse, y deben adoptarse porque estan en uso entre los pueblos mas libres de la tierra; pero debe ser precediendo una prueba en la que no solo los jueces deben estar convencidos, sinó que ademas ha de ser legal, es decir, que haya dos testigos contra el reo, porque otra no es suficiente. Así se practica en Inglaterra: mas es necesario que dure por un momento la

crisis en que declina la libertad, como la ocultacion de los dioses en sus templos. En fin, no puede haber duda en que los libelos famosos traspasan el honor y la seguridad individual de las personas, y han sido castigados en la República Romana con la pena del último suplicio.

Como en los gobiernos populares sucede con frecuencia que las acusaciones son públicas, y que cada uno puede acusar al que mas se le antoje, se han establecido leyes adecuadas para defender al ciudadano inocente. El acusador que en Atenas no tenia la quinta parte de votos á su favor, pagaba una multa de mil dragmas. Entre los Romanos, incurria en la nota de infamia el injusto acusador, en cuya frente imprimian la letra K, y le ponian guardias á fin de que quedase imposibilitado para sobornar á los jueces y testigos. En nuestro gobierno naciente, nada de esto se halla establecido: no hay una ley preexistente que autorize á los diputados para inferir tales calumnias; y en mi concepto no puede haberla; y así es que deben, como todos, estar sugetos en esta parte á las leyes vigentes.

Otra observacion resulta del dictámen de la comision, cuando se manifiesta *que la persona ofendida pudo y debió quedar satisfecha con la reprobacion que tacitamente hizo la Asamblea de las aserciones del diputado Urtubey, porque en otro caso habria mandado proceder á la averiguacion judicial y castigo consiguiente.* Se desea saber ahora, cual es la reprobacion que han recibido esas injurias despues que se han publicado por la prensa, se han generalizado en todas partes, y se han fijado de un modo permanente?—es decir, cuando ha llegado á su colmo la injuria y la calumnia. En nuestro sentir, mas honroso seria á un juez de probidad mandarlo juzgar por los delitos que se le acusaban; porque de ese modo su opinion podria quedar vindicada, saldria su honor de incertidumbres ante los SS. diputados de la Sala y todo el público, y el delincuente se manifestaria en descubierto. Lo contrario es injuriar con autoridad, sin poder repetir la ofensa del agravio.

Si estoy equivocado en estos conceptos, tenga Vd. la bondad, como escritor público, de ilustrarme; seguro que no tengo otro objeto sino que se pongan término á los abusos, y se conserven inviolables los derechos de todos los ciudadanos.

J. A. C. E.

(*Está garantido.*)

VARIEDADES.

REMITIDO.

[Extractos del curso de estilo diplomatico.]

Proclama de Juan Pedro Boyer, Presidente de Haiti, al pueblo y al ejército.

Alejandro Petion no existe: hemos perdido á este gefe incomparable, nuestro padre y nuestro bienhechor. Nuestra afliccion es general, la mezcla de nuestras lágrimas indica suficientemente cual era la union de nuestros corazones, y demuestra evidentemente que nuestra estimacion se habia fijado en el que fue elegido por la Providencia para dispensador de sus beneficios sobre un pueblo regenerado, y este fue siempre su principal objeto. Volvamos la vista ácia lo pasado, miremos el camino que hemos recorrido, lo que hemos hecho, recordemos que en vez de que nuestra energia haya estado en inaccion, al contrario ha obrado con todo su vigor, y veremos que su Excelencia, el difunto presidente de Haiti, mientras que nuestra patria no acabó de ser la divinidad que se atraia nuestro culto, era verdaderamente digno de ser elegido entre nosotros para ser su representante. Empero, cualquiera que sea la magnitud de nuestra pérdida, prestemos atento oido á esta voz sagrada que es nuestro deber escuchar, que debe agitar nuestras almas, y á cuyo acento nuestros corazones cicatrizados deben elevarse sobre todos los acontecimientos humanos. Haiti es la obra de vuestras manos, el fruto de vuestro valor, la mansion donde la libertad y los derechos del ciudadano, reinan en la perfeccion mas elevada. ¿Y renunciaremos á estas ventajas inestimables, dejandonos abatir por la adversidad? No....que ella reanime nuestro valor. Ciudadanos, formemos un circulo entorno del árbol de la libertad, á cuya sombra las cenizas de nuestro augusto gefe reposan; que su nombre, que el nombre sagrado de la república sea vuestro grito de union, vuestra palabra de órden; aterroricemos á nuestros enemigos con una actitud firme, y respetable, seamos, si es preciso, un pueblo de heroes, la esperiencia nos ha demostrado cual es la naturaleza de nuestra fuerza; somos invencibles como debemos serlo. Seamos unidos, y nada podrá interrumpir el curso de nuestro feliz destino: la República de Haiti triunfará, los Haitianos, el pueblo lo ha querido, y esto.... será....

Llamado por la eleccion del Senado á tomar el timon de la nave del Estado, yo os daré el ejemplo del valor. Yo he llegado á ser el padre de la grande familia nacional, y necesito del apoyo del cielo, de la concurrencia y apoyo de mis conciudadanos. En un gobierno regular el pueblo es todo; su confianza es lo que constituye la autoridad, y esta autoridad no puede ser empleada sino en su beneficio. Yo siento, impedido por el ardiente amor á la patria que me anima, y el respeto que tributo á la voluntad nacional, que no soy el mismo individuo, que soy el hombre del estado. O conciudadanos, cubridme con vuestro escudo: Senadores, Legisladores, sed mis amigos, iluminadme; generales, colegas, y compañeros de armas, valiente ejército de la república, prestadme el socorro de vuestro brazo para asegurar la paz y el reposo de vuestras familias; magistrados del pueblo, yo haré ejecutar las leyes, yo miraré como mi primer deber el observarlas. Cultivadores pacificos, entregáos sin temor á vuestros preciosos trabajos, cuanto mayor sea vuestro provecho, mayor será mi satisfaccion; nada de lo que ha establecido mi augusto predecesor, puede, ni debe mudarse; la salud de la república depende del derecho sagrado de propiedad, de que el propietario de una yugada de tierra sea ante la ley como del que posee ciento, é igualmente dueño de lo que posee; de que el comercio sea libre en sus espaculaciones en lo interior de la república y en el extrangero; el será protegido. Se llenará el objeto de la constitucion, el órden y la economia reinarán en todos los ramos de la administracion, los fondos del estado serán empleados para el beneficio del estado. El crédito público no será invadido; la deuda nacional está bajo la salvaguardia de la nacion; el culto de nuestros mayores será respetado; los magistrados serán venerados; los hombres honrados y virtuosos serán considerados. ¡Quiera el cielo que jamás tenga yo que castigar el crimen! este seria para mi corazon el mas doloroso de mis deberes.

Empero, si algun sacrificio es necesario para asegurar la felicidad del pueblo, ¡que mi corazon entonces sea animado por el fuego sagrado de Haiti, que yo me queme como en este momento, en la pura llama de la libertad, y del amor de mis conciudadanos! Generales del ejército, á quienes está confiada la autoridad, segun el órden de vuestras graduaciones; magistrados que velais por los intereses de las familias: cumplid con vuestros deberes. Estais sometidos á una responsabilidad,...pero la encontrareis muy ligera, porque solo debo tributaros los elogios, el reconocimiento, y la admiracion del pueblo y del ejército. En estas dolorosas y recientes circunstancias, ha reinado el mejor órden: y habeis esperimentado que estais muy lejos de ser indignos de vuestra situacion politica. Continuad, amados conciudadanos, cubriéndome con la egide de vuestra estimacion y de vuestra confianza. Todas las veces que deseeis comprobar vuestra energia y firmeza, me encontrareis en mi puesto. Ayudadme á hacer el bien; la dulzura, la benevolencia serán la regla de la conducta que me vereis observar invariablemente: seguid este camino escelente, tan conforme á mis principios, tan agradable á mi corazon!

¡Viva la República! ¡vivan los derechos del pueblo, y la independencia de Haiti!

Juan P. Boyer.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Silveira*, de la Colonia.
Balandra id. *San José Americano*, de id.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EL Sabado 26 del corriente ha de sentenciarse en juicio público la causa seguida contra Narciso Colman por la muerte de Don Ramon Perez, cuyo acto dará principio á las 10 de la mañana: y lo aviso al público por disposicion del Sr. Juez del Crimen. Montevideo, 22 de Junio de 1830.

PELAEZ.

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:
Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punto negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificiales y otros articulos
Junio 23 13

SE VENDE

CAL de superior calidad en la calera de Martinez; el que gustase comprarla en aquel destino se le dará á 7½ reales, siempre que exceda de cien fanegas la compra. En la tienda No. 66 calle de San Pedro • podrá tratar. Junio 23 3p

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

EL muy velero bergantin sardo MISTICA ROSA, saldrá para fines del corriente mes; admite una cuarta parte de su cargamento. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comedidades, véanse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo. junio 5 3p

AVISO.

LOS acreedores á los bienes del finado Don Juan Juan Bautista Arezo (a) Gorito, pueden presentar sus acciones al albacea de su viuda el presbitero D. Francisco Rodriguez, que vive en la Concepcion de Minas. Junio 22 3p

VENTA.

EN el almacen de D. Jorge de las Carreras, calle de San Juan No. 85, hay de venta billetes y medios billetes de loteria, que se juega en el Rio Janeiro á fines del mes de Julio; el costo de un billete es 25 pesos y el medio 12½ pesos: los premios son desde 25 pesos hasta 25,000 pesos en los billetes, y en los medios en proporcion. Junio 22 3p

AVISO.

EN la casa del finado Cardoso en la Plaza, sé alquilan tres piezas interiores de alto, con cocina, algibe, &c. y en la calle de San Pedro tres piezas igualmente de alto. como para hombres solos. En esta imprenta darán razon. Junio 22 3p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podran presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.— Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viaqui,
Escribano de Aduana y Registros.

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez. Junio 18 9p

AVISO

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas. Junio 9 3p

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estará en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles NANCY del porte de 160 toneladas, forrado en cobre, saldrá dentro de cuatro dias:— admite carga y pasageros. Los Srs. que gusten cargar pueden verse con sus consignatarios BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

PARA PAISANDU EN DERECHURA.

SALDRA dentro de seis dias la acreditada balandra nacional FELICIANA, patron José Castillos; admite carga y pasageros.— Los SS. que gusten de uno ú otro, podrán tratar con el mismo patron en el muelle ú abordo, ó con D. Miguel de Montestrugue. Junio 21 3p

PARA LA BAHIA DE TODOS SANTOS.

SALDRA el muy velero bergantin goleta sardo AMABLE, á fines del presente mes. Admite alguna carga de poco volumen, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los que gusten podrán ocurrir á la calle de San Carlos No. 54, donde se despacha, ó á su capitan D. Juan Compiano. Junio 21 3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA para la semana entrante la balandra nacional CARMEN; admite carga y pasageros para dicho destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, véanse en casa de Don *Zenon Garcia de Zuñiga*, calle de San Miguel No. 81, ó con su patron al lado. Junio 18 3p

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH. Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

SE FLETA PARA ANTUERPIA.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles DOS HERMANAS. su capitan Juan Tomas, tiene parte de su carga contratada y saldrá sin demora alguna. Los Señores que quieran cargar en él, pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. junio 9 3p

AVISO IMPORTANTE.

SE necesita tomar á reditos 500 pesos metálico ó 3,000 en papel, por un año para devolverlos en la misma moneda con las seguridades necesarias. En la calle de San Pedro No. 230 daran razon. Junio 22 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó proposiciones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

SE NECESITA

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es la persona que la solicita. m 27 3p

SE VENDE

UN terreno situado en la costa del Sud del Arroyo de San Salvador, su area de dos y tercia leguas cuadradas, con buenos pastos y aguadas, para cria de ganados: en esta imprenta darán razon del encargado de su venta, á quien deseare comprarlo. Junio 16 3p

Aviso oficial, para inteligencia del Comercio.

EN consecuencia de una comunicacion que me hizo, con data de 19 del corriente, el Ministro y Secretario de Estado de los negocios de marina, tócame prevenir al Sr. D. Nicolas Herrera, encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, que todas las embarcaciones mercantes de su nacion que entrasen de noche en este puerto, deben fijar en uno de sus palos una linterna, como señal para poderse distinguir, por la fortaleza de registro, su direccion y anclage, verificarse las visitas, y ponerse abordo el guarda de estilo. Esta medida ya estaba en práctica en este puerto desde 1811, y fué últimamente interrumpida. Haciendo esta comunicacion al Sr. D. Nicolas Herrera, para que de su parte dé las providencias necesarias, aprovecho esta ocasion para renovarle las protestas de mi estimacion y obsequio.— Palacio del Rio de Janeiro, en 23 de Abril de 1830.—*Miguel Calmon du Pin y Almeyda.*— Está conforme.—*Herrera.* J. 7—15p.

AVISO AL PUBLICO.

CARLOS VERNET tiene el honor de ofrecerse á este respectable público para templar pianos, componer órganos y otros instrumentos. Tiene algunos órganos, clarinetes, papeles de música &c. en venta. Tambien pone en los cilindros piezas del pais. Vive en la calle de San Joaquin No. 116. Junio 19 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de los SS. HALL, DUTTON yCa. hay de venta los siguientes:
Anclas y anclotes
Cadenas de fierro
Chapas de cobre para forrar buques
Clavos de id. para id. id.
Hoja de lata
Cujas y camas de fierro y bronce
Carbon de piedra
Espadas finas
Relojes de plata
Azucar y fariña
Pasto en fardos
Y otros utensilos para acomodor mulas abordo. Junio 16 3p

SE VENDEN,

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa. J 14

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle. Junio 16 6p